

Rad.: 2021-0107
Dte: Banco Davivienda S.A.
Ddo: Luis Ernesto Parada Quintana
Proceso verbal de restitución de tenencia

Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico el día 07 de diciembre de 2021 el apoderado de la parte actora informa que el demandado cumplió con lo ordenado en la sentencia, solicita el levantamiento de medidas y el archivo definitivo del expediente.
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se niega el levantamiento de medidas, toda vez que de la revisión del expediente se observa que no se decretaron, como consta en el auto de fecha 26 de mayo de 2021.

Por otro lado, dado que el objeto del presente asunto se encuentra cumplido, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b96d9a639b54cd74d4dee70fb8fb274247958344a92ac35ef79b5470f5a9510**

Documento generado en 15/12/2021 08:22:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>